



**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
FONDO AMBIENTAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO
AMBIENTAL**

29 DE MARZO DEL 2023



Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Base Legal aplicable.....	3
3. Desarrollo.....	6
3.1 Ejecución Presupuestaria	6
3.1.1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos:.....	6
3.1.2 Ejecución Presupuestaria del Gasto:.....	8
3.1.3 Determinación del déficit o superávit de ejecución presupuestaria.	14
4. Conclusiones.....	16
5. Recomendaciones	17



1. Antecedentes

El Fondo Ambiental de Quito - FAQ, es una entidad pública que goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, creada mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 146, de 20 de mayo de 2005, ratificada y actualizada a través de Ordenanza Metropolitana Nro. 250, de 17 de abril de 2008; y, cuyo objetivo es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos; fortalecimiento institucional de la Dirección Metropolitana Ambiental (Secretaría de Ambiente); y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución Nro. CAFA-2019-002, de 28 de junio de 2019, se expidió el Reglamento Interno del Fondo Ambiental, en el cual constan las Funciones y Atribuciones, tanto del Comité Administrativo, como de la Dirección Ejecutiva.

Mediante Resolución Nro. CAFA-SE-04-2022-019, en sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 2022, los miembros del Comité Administrador del Fondo Ambiental CAFA Resolvieron, designar a la Lcda. Saskya Soledad Lugo Sánchez, como Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental;

Mediante reunión y acta del 29 de diciembre del 2021 el Comité Administrativo del Fondo Ambiental aprobó el POA y presupuesto del año 2022, presupuesto que se encuentra en ejecución y que se presenta a continuación.

2. Base Legal aplicable

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

“Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus



competencias (...)”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

“Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

“Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas”.



REGLAMENTO GENERAL AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

“Art. 123.- Clausura. - El ejercicio presupuestario del año fiscal se clausurará el 31 de diciembre de cada año.

Las entidades como requisito previo para el cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente, efectuarán los ajustes y regulaciones que permitan depurar los saldos de las cuentas que utilizan, entre otras: la de anticipos de fondos (incluidas las de fondos rotativos, cajas chicas fondos a rendir cuentas y fondos para fines específicos), las provisiones para incobrables, amortización de inversiones diferidas y prepagos, consumos de existencias, depreciaciones, acumulaciones de costos en proyectos y programas de inversión.

Se prohíbe contraer compromisos y obligaciones o efectuar movimientos presupuestarios con cargos a presupuestos de ejercicios clausurados.

Los ingresos que se perciban posteriores a esa fecha se considerarán como parte del presupuesto vigente al tiempo en que se cobren, aun cuando se hubieran originado en un período anterior”.

“Art. 127.- Liquidación. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros (...)”.

“Art. 128.- Objetivos. - La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:

1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
2. Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria”.

REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO AMBIENTAL

Art. 8.- Son funciones del Comité Administrador del Fondo Ambiental las siguientes:

“(...) d) Conocer y aprobar los informes de gestión programática y financiera del Fondo Ambiental, respecto del cumplimiento de metas, productos y uso eficiente y eficaz de recursos asignados para el financiamiento de planes, programas y proyectos”.



Art.19.- Son funciones del/la directora/a Ejecutivo/a del Fondo Ambiental:

“(...) Rendir cuentas al Comité Administrador, y a otras instancias de control, mediante la entrega de informes de gestión Programática y Financiera respecto al avance y/o cumplimiento de metas, productos y uso de fondos asignados para la implementación de planes, programas y proyectos”.

3. Desarrollo

El Fondo Ambiental está constituido por los montos provenientes de la recaudación por concepto de derechos y costos ambientales, administrativos, multas impuestas por incumplimiento de las normas establecidas en:

- El 20% de lo recaudado por incumplimiento en los controles aleatorios en la vía pública.
- De las tasas redistributivas por servicios técnicos y administrativos relacionados con la regularización, seguimiento y control ambiental.
- Adicionalmente el Fondo Ambiental se alimenta de donaciones voluntarias o de fondos provenientes del país o del exterior dirigidos a la inversión específica del mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo a normativa los recursos del Fondo Ambiental no utilizados en el ejercicio presupuestario se reasignan dentro del ejercicio presupuestario siguiente, para el propio Fondo.

Tabla 1. Presupuesto codificado aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

PROGRAMA	FUENTE	ASIGNACIÓN INICIAL
FORTALECIMIENTO FONDO AMBIENTAL	DE LAS TASAS REDISTRIBUTIVAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL (EXCEPTO POR BASES CELULARES)	\$378.448,50
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE AMBIENTE		\$766.905,05
FONDOS CONCURSABLES		\$470.225,90
PROYECTOS		\$282.135,54
PROYECTOS FONDOS INTERNACIONALES	FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$229.281,94
TOTAL		\$2.126.996,93

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

3.1 Ejecución Presupuestaria

3.1.1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos:

Como lo establece la normativa antes citada, en el año 2022, el Fondo Ambiental ha recaudado fondos por tres conceptos, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

- La evaluación de impacto ambiental, del sistema de auditoría ambiental y guías prácticas ambientales, el control de calidad de los combustibles de uso vehicular y la



- regularización de su comercialización.
- b) De fondos no reembolsables de fondos internacionales.
 - c) Saldo caja bancos.

Se parte de los ingresos registrados el 02 de enero del 2022, que son:

Tabla 2. Asignación de ingresos 2022.

PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION INICIAL
370199	Otros Saldos	\$16.811,41
280104	Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$1.880.903,58
280204	Donaciones de Capital del Sector privado no Financiero.	\$229.281,94
	TOTAL	\$2.126.996,93

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema Saga.

Con fecha 29 de diciembre del 2022, el CAFA, aprueba mediante ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06-2022, la elevación del techo presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

“En cuanto a la situación financiera 2022, es importante informar, que los ingresos del ejercicio fiscal 2022, han tenido una recaudación 16% mayor a lo estimado; lo que provoca, que se deba hacer una redistribución de estos recursos. A finales del mes de octubre del año que concluye, se reflejó un pago no previsto de tasas ambientales relacionado a bases celulares, y cuyo valor asciende a USD 348.500,00; el cual, no estuvo contemplado en el presupuesto aprobado por el CAFA para el año 2022; por lo que, es necesaria la reforma al techo presupuestario 2022, del Fondo Ambiental. El informe técnico de sustento, formará parte integral de esta Resolución”

A 31 de diciembre del año 2022 el valor total por recaudaciones es de 1.653.464,88 dólares de los Estados Unidos de América, que están compuestos de la siguiente manera:

Tabla 3. Ejecución de Ingresos 2022.

PARTIDA	DETALLE	ASIG.INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO_ COBRADO	SALDO POR DEVENGAR
370199	OTROS SALDOS	\$16.811,41	\$703.315,26	\$720.126,67	\$0,00	\$0,00	\$720.126,67
280104	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	\$1.880.903,58	\$308.205,92	\$1.572.697,66	\$1.618.561,25	\$1.618.561,25	-\$45.863,59
28204	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	\$229.281,94	\$160.677,63	\$68.604,31	\$34.903,63	\$34.903,63	\$33.700,68
	TOTAL	\$2.126.996,93	\$234.431,71	\$2.361.428,64	\$1.653.464,88	\$1.653.464,88	\$707.963,76¹

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

¹ La columna % de avance se eliminó por pedido de CAFA.

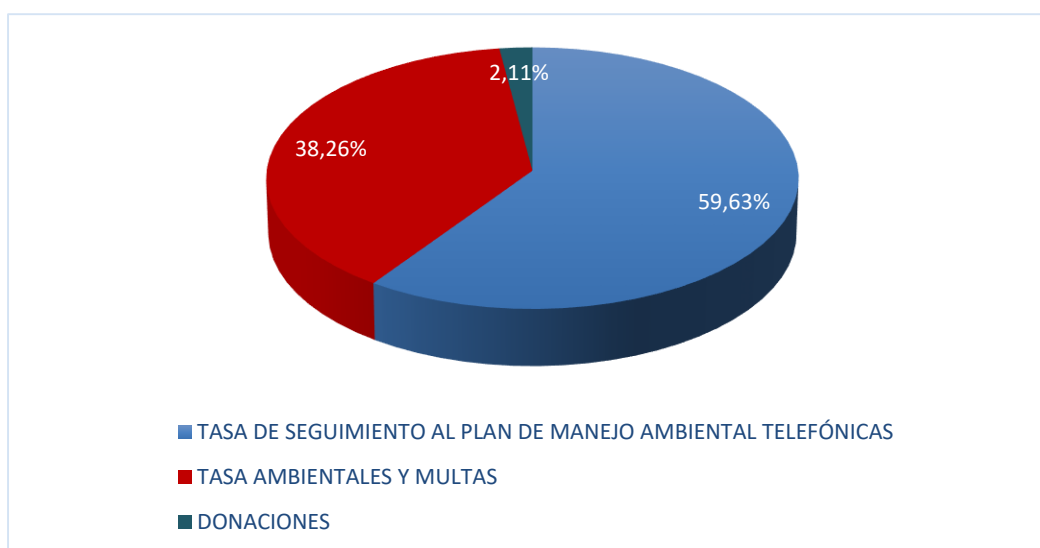


Dentro de la partida 280104 correspondiente a entidades de gobiernos autónomos descentralizados, el valor recaudado es de \$1.618.561,25, el mismo que corresponde a:

- Tasas Ambientales y multas por \$632.560,90
- Tasas Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental por telefónicas por \$ 986.000,35
- La partida 280204 correspondiente a Donaciones de Capital del Sector privado no Financiero, se recaudó \$34.903,63, por concepto de donación de organismos internacionales.
- En la partida 370199 por concepto de otros saldos el valor es de \$720.126,67.

Esto da un total de \$1.653.464,88. El detalle de la distribución se encuentra en el siguiente gráfico:

Ilustración 1. Ejecución de los ingresos por fuente de financiamiento



Fuente: Fondo Ambiental

3.1.2 Ejecución Presupuestaria del Gasto:

La estructura del gasto para los ingresos que obtuvo el fondo ambiente en el año 2022 fueron:

- Operación del Fondo Ambiental (Denominado programa de Fortalecimiento Institucional):** Se incluyen los gastos tanto operativos como administrativos para el funcionamiento del Fondo Ambiental.
- Programa Fondos Concursables:** El Fondo Ambiental, cada año lanza la convocatoria al proceso de fondo concursables no reembolsables, en la que puede participar la sociedad civil.
- Programa Fortalecimiento Institucional Secretaría de Ambiente:** Respaldados en el Convenio de cooperación y fortalecimiento entre el Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito y la Secretaria de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, Nro. SAQ/FAQ-2021-0003 de fecha 12 de abril de 2021, se cubren los gastos de personal y de la ejecución de proyectos que lidera la institución para sus operaciones
- Proyectos de la Secretaría de Ambiente:** El Fondo Ambiental aporta con el



financiamiento necesario para la ejecución de 6 (seis) proyectos liderados por la Secretaría de Ambiente, en los que se encuentran:

- Buenas prácticas ambientales en el DMQ.
- Fortalecimiento del sistema metropolitano de áreas protegidas.
- Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.
- Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana.
- Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.

e) **Programa proyectos financiados con fondos Internacionales.** La Secretaría de Ambiente ejecuta los siguientes proyectos financiados con fondos internacionales.

- RAEE. Desarrollo del plan piloto de sensibilización ciudadana y recolección de RAEE bajo esquema de gestión integral basado en responsabilidad extendida del productor/proyecto terminado en el mes de septiembre.
- CLEVER Cities - Acción Climática para la reducción de la Huella de Carbono y de la Vulnerabilidad en el DMQ.
- SOLUTIONS Plus – Unión Europea - Acción Climática para la reducción de la Huella de Carbono y de la Vulnerabilidad en el DMQ.

El monto del presupuesto para el 2022 fue de \$2.131.210,01, después de las reformas realizadas en el transcurso del año el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022, fue de \$2.361.428,64; a continuación, se presenta el detalle del gasto por programa:

Tabla 4. Ejecución del gasto por programa.

PROGRAMA	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO	% EJECUCIÓN
OPERACIÓN DEL FAQ (FORTALECIMIENTO DEL FONDO AMBIENTAL)	\$378.448,50	\$315.908,89	\$62.539,61	83,47%
FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE	\$766.905,05	\$709.561,66	\$57.343,39	92,52%
FONDOS CONCURSABLES	\$782.208,07	\$50.300,00	\$731.908,07	6,43%
PROYECTOS LIDERADOS POR SA	\$210.372,00	\$71.234,97	\$139.137,03	33,86%
PROYECTOS CON FONDOS INTERNACIONALES	\$223.495,02	\$81.946,37	\$141.548,65	36,67%
TOTAL	\$2.361.428,64	\$1.228.951,89	\$1.132.476,75	50,59%

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

En el año 2022 el programa con mayor porcentaje de ejecución es Fortalecimiento de la Secretaría de Ambiente con el 92,52% de ejecución, seguido por Fortalecimiento del Fondo Ambiental con el 83,47%

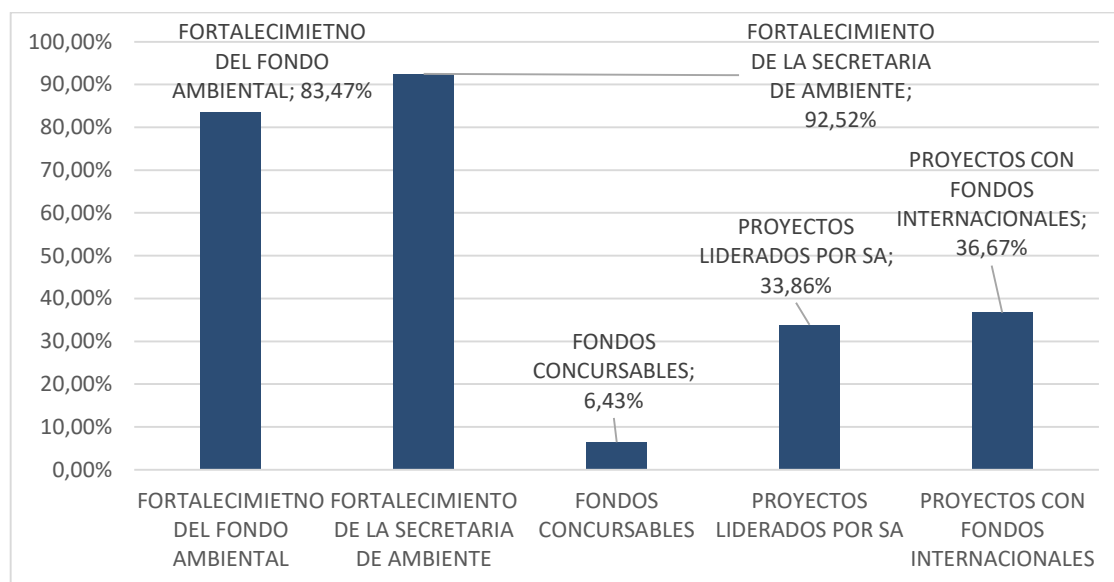
En el programa Proyectos liderados por la SA la ejecución fue del 33,86%. El programa que engloba los proyectos de fondos internacionales, RAEE, Solution Plus, Clever Cities y Fundación Horizonte, el porcentaje de ejecución es del 36,67%.

Finalmente, el programa destinado a los fondos concursables de la Convocatoria 11 y 12 del año 2022, tiene una ejecución presupuestaria del 6,43%, es válido aclarar que algunos de los ganadores



de este fondo no reembolsable, no solicitaron anticipo, y que el primer pago al ser un anticipo no tiene afectación a la ejecución presupuestaria, en el siguiente gráfico podemos observar en porcentajes como se evidencia lo antes mencionado:

Tabla 5. Ejecución del gasto por programa



Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

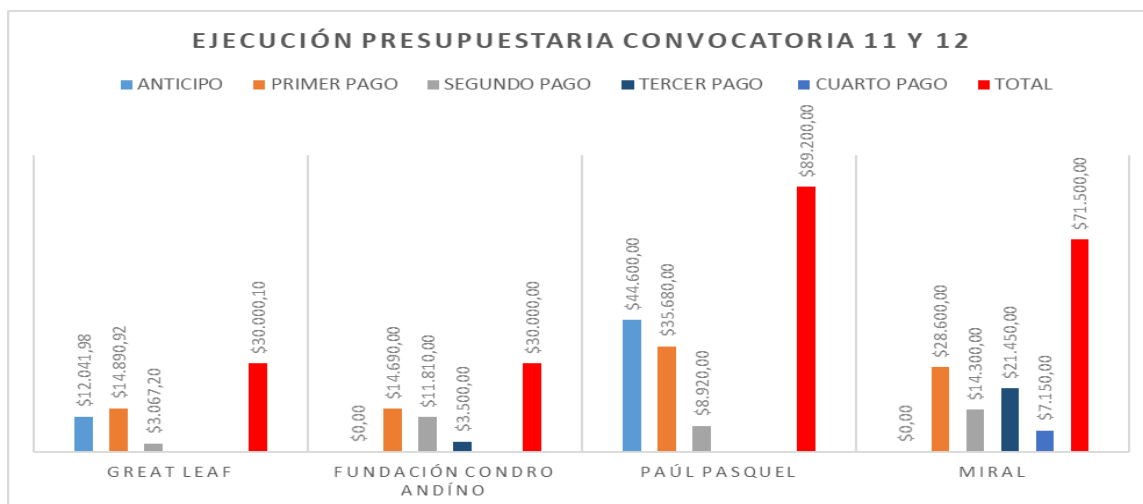
Tabla 6. Anticipos convocatoria XI y XII

TASAS	ANTICIPO	TOTAL
Great Leaf	\$12.041,98	\$30.000,10
Fundación Cóndor Andino	\$0,00	\$30.000,00
Paúl Pasquel	\$44.600,00	\$89.200,00
Miral – Solution Plus	\$0,00	\$71.500,00
TOTAL	\$56.641,98	\$220.700,10

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.



Ilustración 2. Ejecución Presupuestaria Convocatoria XI y XII de fondos concursables.



Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

3.1.2.1 EJECUCIÓN DEL GASTO POR GRUPO:

TABLA 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR GRUPO EL EJERCICIO FISCAL 2022

#	PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
EGRESOS CORRIENTES					
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$1.048.997,46	\$964.489,11	\$84.508,35	91,94%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$84.771,09	\$52.876,28	\$31.894,81	62,38%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$4.580,00	\$1.836,72	\$2.743,28	40,10%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$5,00	\$0,00	\$5,00	0,00%
EGRESOS DE INVERSIÓN					
71	GASTO DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$64.452,63	\$36.581,81	\$27.870,82	56,76%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$166.183,60	\$64.085,10	\$63.736,10	38,56%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	\$915.092,82	\$50.300,00	\$864.792,82	5,50%
EGRESOS DE CAPITAL					
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$77.346,04	\$58.782,87	\$18.563,17	76,00%
TOTAL		\$2.361.428,64	\$1.228.951,89	\$1.094.114,35	

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

Del cuadro se puede obtener las siguientes conclusiones:

- a) **Egresos en Personal:** Este egreso contempla el desembolso mensual para el pago de nómina correspondiente a personal contratado por el Fondo Ambiental, para su funcionamiento, así como para el funcionamiento de la Secretaria de Ambiente, contemplado en los convenios de fortalecimiento interinstitucional, con una ejecución presupuestaria del 91,94%



- b) **Bienes y Servicios de Consumo:** En este gasto se detalla los pagos realizados para el cumplimiento de las actividades, incluidos honorarios por contratos civiles de servicios, que se realizan para proyecto del FA así como los realizados para el desarrollo de programas y proyectos de la Secretaría de Ambiente.
- c) **Otros Egresos Corrientes:** Están constituidos por todas las tasas generales, seguros, comisiones bancarias, costos judiciales, y dietas, el año 2022, no se registra el pago de dietas ni costo judiciales, siendo los rubros restantes los que originaron pagos por \$ 2.743,28.
- d) **Transferencias y Donaciones corrientes:** se presupuestó el valor de \$5 para pagos al gobierno central, valor que no tiene ejecución presupuestaria.
- e) **Gastos de personal para inversión:** En este gasto se incluye a todo el personal que el Fondo Ambiental ha contratado para la ejecución de proyecto, tanto liderados por la Secretaria de Ambiente como fondos propios, fondos provenientes del FA y fondos de la cooperación internacional, incluidos pasantes.
- f) **Bienes y servicios para inversión:** Se consideran todos los gastos que se incurren en la ejecución de los proyectos tanto liderados por la SA como por el FA, se ha acumulado un valor ejecutado de \$ \$64.085,10.
- g) **Transferencias para Inversión:** En este rubro se consideran todos los desembolsos que se han realizado para la ejecución de proyectos de fondos concursables, en los que constan Fondos Concursables entregados por el FA y Fondos Concursables lanzados con dinero entregado por cooperación internacional, como es el caso del proyecto Solution Plus, entregado a la empresa MIRAL, el valor ejecutado es de \$50.300,00, más se debe especificar que los anticipos entregados son por un valor. Todo esto suma una entrega total de recursos de \$106.941,98. (El detalle de la entrega de recursos de las convocatorias, se encuentra en la Tabla No. 6)
- a) **Bienes de Larga Duración:** En este rubro se consideran equipos, sistemas y paquetes informáticos, así como maquinaria y equipos, por un valor de \$ 58.782,87

3.1.2.2 EJECUCIÓN DEL GASTO EN PROYECTOS CON FONDOS INTERNACIONES. –

A continuación, se detallará lo indicado en el punto 3.1.2, sobre los proyectos ejecutados con fondos internacionales:

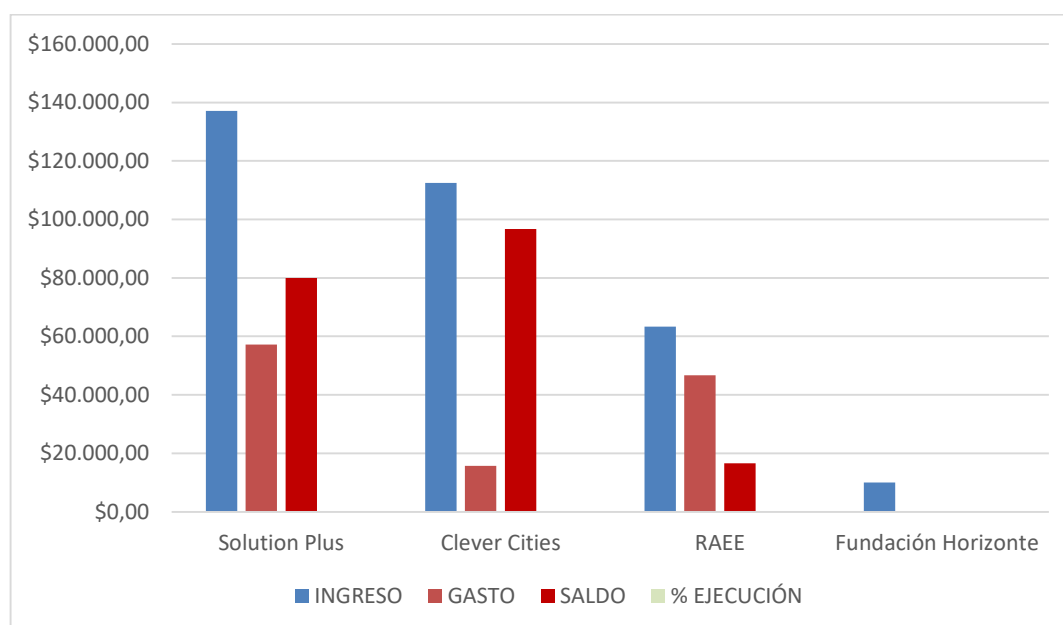
Tabla 7. Ejecución de proyectos con fondos internacionales

PROYECTO	INGRESO	GASTO	SALDO	% EJECUCIÓN
Solution Plus – Unión Europea	\$137.102,25	\$57.178,18	\$79.924,07	41,70%
Clever Cities	\$112.500,00	\$15.758,56	\$96.741,44	14,01%
RAEE -GIZ	\$63.346,05	\$46.706,43	\$16.639,62	73,73%
Fundación Horizonte	\$10.000,00	\$0,00		0,00%
TOTAL	\$322.948,30	\$119.643,17	\$193.305,13	32,36%

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.



Ilustración 3. Situación financiera de los proyectos financiados con fondos internacionales.



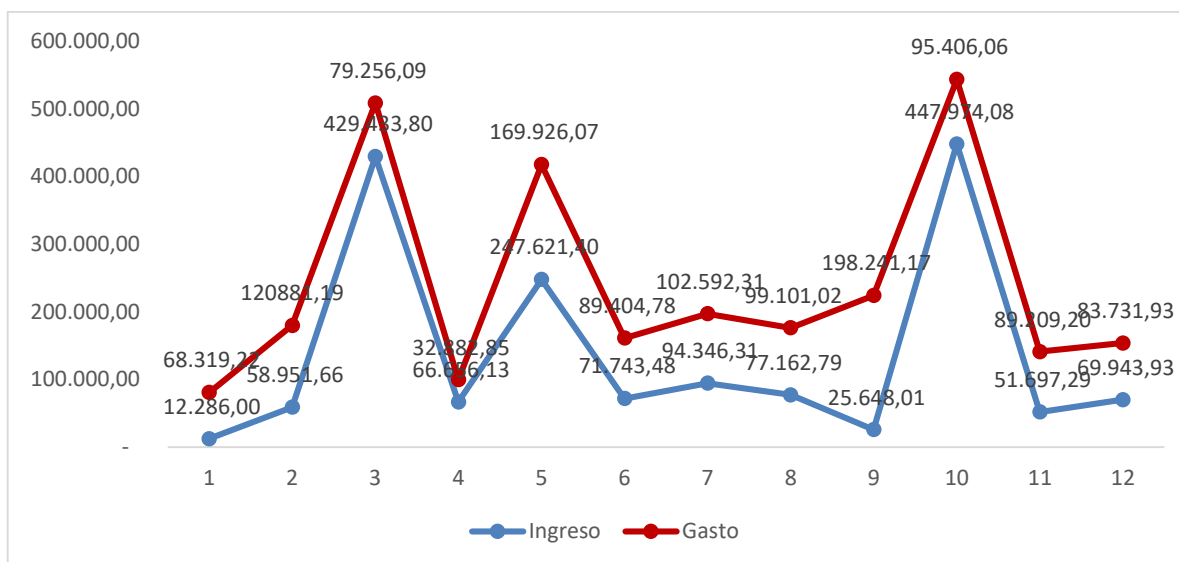
Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

Se debe indicar que los ingresos expuestos en la tabla 7 corresponden al total de ingresos recaudados por cada proyecto, algunos de ellos han concluido en el 2022 y otros siguen en ejecución, el porcentaje de ejecución logrado en proyectos con fondos internacionales al 31 de diciembre del 2022, es del 32.36%, adicional se debe mencionar que, en el primer trimestre del 2023, han desembolsados rubros fuertes para el avance de los mismos.



3.1.2.3 EVOLUCIÓN DEL GASTO Y EL INGRESO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Ilustración 4. Ejecución del ingreso y gasto 2022.



Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

Como se puede apreciar en el gráfico hay meses en los que el ingreso es considerablemente mayor, esto es porque en esos meses se recibieron valores que corresponden al pago de servicio por bases móviles.

3.1.3 Determinación del déficit o superávit de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2022

El CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, en su "Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero", en su numeral 2 indica "El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit (...)".



Tabla 8. Estado de Ejecución Presupuestaria 2022

FONDO AMBIENTAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

GRUPOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
11	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
17	RENTA DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
19	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00
	GASTOS CORRIENTES	1.138.353,55	1.019.202,11	119.151,44
51	GASTOS EN PERSONAL	1.048.997,46	964489,11	84.508,35
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	84771,09	52876,28	31.894,81
56	INTERESES DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00
57	OTROS GASTOS	4580,00	1836,72	2.743,28
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,00	0,00	5,00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-1.138.353,55	-1.019.202,11	-119.151,44
	INGRESOS DE CAPITAL	1.641.301,97	1.653.464,88	-12.162,91
24	VENTA DE BIENES DE LARGA DURACION	0,00	0,00	0,00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
28	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1641301,97	1653464,88	-12.162,91
	GASTOS DE INVERSION	1.145.729,05	150.966,91	994.762,14
71	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	64452,63	36581,81	27.870,82
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE PRODUCCION	166183,60	64085,10	102.098,50
75	OBRAS PUBLICAS	0,00	0,00	0,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	0,00	0,00	0,00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	915092,82	50300,00	864.792,82
	GASTOS DE CAPITAL	77.346,04	58.782,87	18.563,17
84	INVERSIONES DE BIENES DE LARGA DURACION	77346,04	58782,87	18.563,17
87	INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
88	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	418.226,88	1.443.715,10	-1.025.488,22
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	720.126,67	0,00	720.126,67
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	720126,67	0,00	720.126,67
38	CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	0,00
	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00
99	OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	720.126,67	0,00	720.126,67
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	424.512,99	

2

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

² Se cambió el formato del cuadro presentado para ejecución presupuestaria, por solicitud de miembros del CAFA, ya que el formato es un requerimiento del MEF.



Como se ve en el año 2022 el Fondo Ambiental cierra el año con un SUPERAVIR PRESUPUESTARIO de \$424.512,99.

3.1.4 Limitaciones para la gestión Financiera, Contable y Presupuestaria. -

Como se ha explicado mediante correos electrónicos y memos, el Fondo Ambiental utiliza el sistema contable "SAGA Unity3", que ha mantenido problemas para la emisión de la liquidación presupuestaria, así como para la elaboración de los estados financieros, para poder cumplir lo establecido por el Art. 265 antes citado, estos problemas tuvieron origen desde septiembre del 2022, por la falta de un contrato de soporte técnico con la empresa Softlider proveedora del sistema, y por la alta rotación de personal en el área administrativa financiera, con el propósito de cumplir con lo establecido por la ley con referencia a la presentación de la liquidación presupuestaria, así como el cierre del año a nivel municipal, y en el sistema del MEF, la nueva administración del Fondo Ambiental, inicio el proceso de contratación de este servicio, el 27 de enero del año 2023, se firma la orden de compra con la empresa Softlider, y se inicia el proceso de cierre del año fiscal 2022, proceso que ha demandado de un trabajo titánico por parte de los funcionarios del área Administrativa Financiera del Fondo, con fecha Lunes 20 de marzo del 2023, y siendo las 2:00 am, se logró consolidar la información para poder cumplir con lo solicitado, esto es subir los reportes de ejecución presupuestaria, estados financieros y transacciones recíprocas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022, al sistema ESIGEF, con referencia a las transacciones recíprocas se debe establecer que fueron cargadas a la plataforma desde el mes de enero a diciembre del 2022, en los anexos de este informe, se encuentra el informe emitido por el proveedor del servicio, en el que detalla de forma minuciosa los errores encontrados y saneados, para la entrega del presente informe.

4. Conclusiones

- Una vez terminado el análisis tanto programático, como presupuestario del ejercicio fiscal 2022 del Fondo Ambiental, se puede evidenciar que una ejecución presupuestaria anual del 50.59%, que está compuesta en su mayoría por pagos de salarios, evidencia la falta de eficiencia en el gasto de los recursos.
- Es importante hacer evidente ante los miembros del CAFA, que, de acuerdo a la nueva ordenanza de Tasas y Multas, en el año 2023, el Fondo Ambiental dejara de recibir los recursos que por concepto de Tasas Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental por bases telefónicas, las mismas que representan el 59,63% de los ingresos que alimentan al fondo



Ambiental y de ellos se financian proyectos y acciones clave de la Secretaría de Ambiente.

- Otro punto álgido que afecta la ejecución presupuestaria del año 2022, es la gran cantidad de procesos subidos al portal y que no pudieron concluir, para esto en los anexos se adjunta un informe de la casuística encontrada en el sistema de contratación pública.

5. Recomendaciones

- Con el propósito de suplir el déficit esperado para el año 2023, es importante continuar con las gestiones que se han venido dando ante la AMT, con el fin de recibir los recursos que por ordenanza municipal debe asignarse al FA, “El 20% de lo recaudado por incumplimiento en los controles aleatorios en la vía pública”, para esto se debe contar con el apoyo y la decisión política tanto de los miembros del actual CAFA, como los den entrante.
- De acuerdo Código Municipal, capítulo V, I Art. IV.3.97 señala: “El objetivo del Fondo Ambientales el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos; pago a las entidades de seguimiento, empresas consultoras y consultores individuales; fortalecimiento institucional de la Dirección Metropolitana Ambiental; y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.”, para conseguir una mayor ejecución presupuestaria en este sentido se recomienda modificar las bases de los Fondos Concursables, con el fin de visibilizar los pagos realizados, en los desembolsos posteriores al anticipo inicial, así como contar con un proceso claro de seguimiento y control de los proyectos, mediante visitas programas a los ejecutores.
- Así mismo es importante mencionar que para el año 2023, se está mejorando los procesos, así como la emisión de directrices estandarizadas, para evitar cometer errores y una baja ejecución. Se recomienda la implementación y seguimiento de estas mejoras.

Quito, 28 de marzo del 2023

Elaborado por	Ing. Patricia Alvarez Bonilla Coordinadora Administrativa Financiera	
Revisado y aprobado por	Lic. Saskya Lugo Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental	